



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Santa Fe mediante la cual solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año y convalidación de lo actuado en dicho período, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 893 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Santa Fe cuenta con experiencia en el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica desde el año 2007, resultando sumamente positiva para los destinatarios.

Que la Facultad Regional Santa Fe ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1147, la cual cumple, además, con el propósito de subsanar la situación generada por el dictado fuera de término de la carrera señalada.

Que la solicitud de continuidad de la carrera en cuestión, es resultado de la presentación de la Facultad Regional Santa Fe ante el Ministerio de Educación de la Nación, dentro del "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos".



Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Fe y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento evaluó la situación y aconseja su convalidación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Santa Fe la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año y, en consecuencia, convalidar lo actuado en dicho período.

ARTÍCULO 2º.-La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Fe.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ARTÍCULO 3º.-Disponer que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1901/2014

djo
sr

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior